

CLASIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

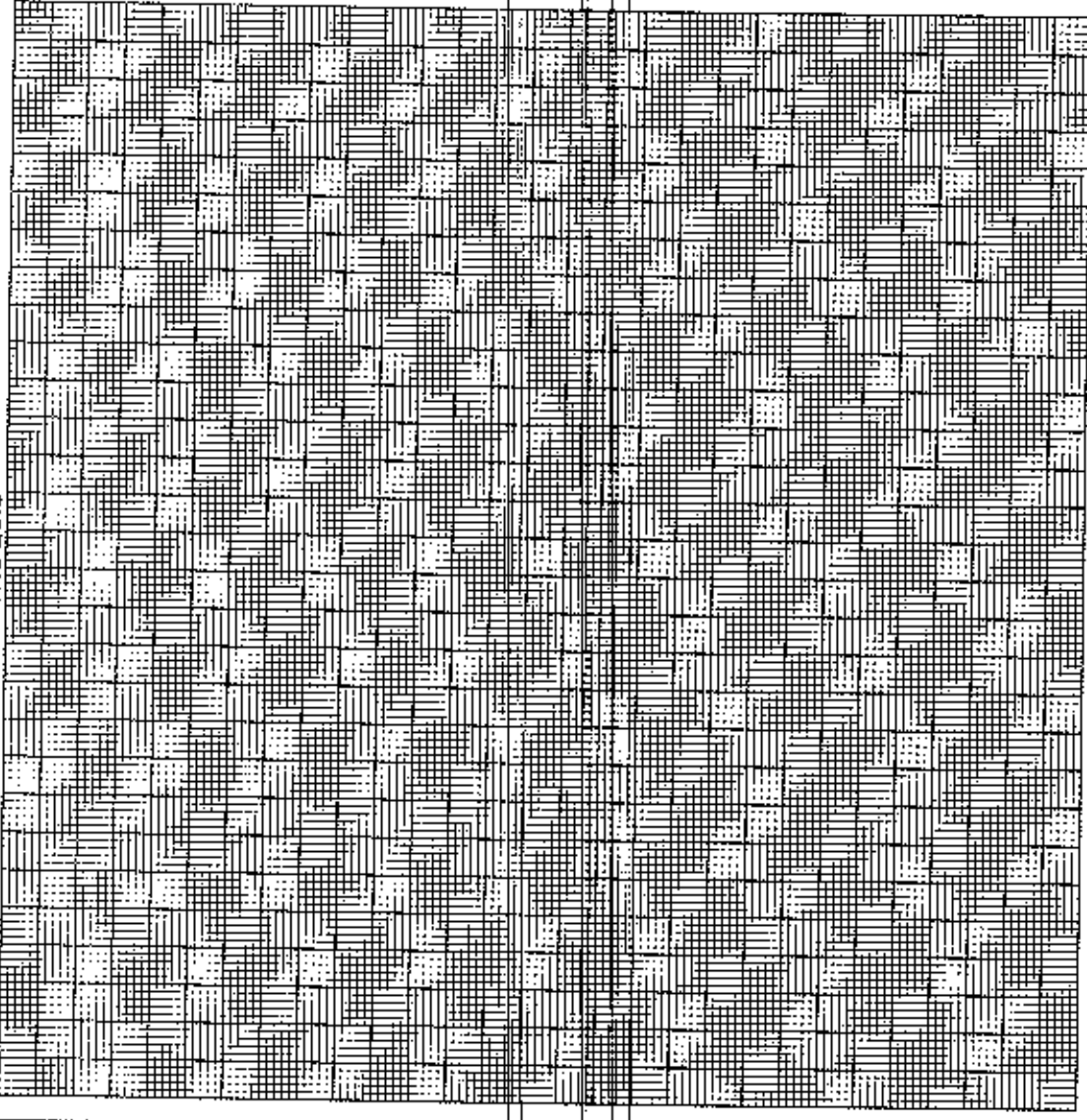
REF. PLANIMETRIA - SISTEMA CARTOGRAFICO DIRECCION: Barrio <u>EL PROGRESO</u>	
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA URBANIZACION ZONA SEGUN VALOR	AGUA Nº Calle <u>MZ 33 Lote 11-D</u> M. <u>300</u>
COLOCAR LA DIRECCION DEL LOTE EN LA CALLE CIRCULAR NÚMERO:	

DATOS DEL LOTE

LOTE INTERIOR POR VÍA DE ACCESO POR CALLE POR AVENIDA POR CALLE POR LA PLAZA	DESDE EL COMPLEJO A LA DIRECCION DE LA VÍA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE METROS MADERA CARA OTRO	CUBIERTURA SERVICIOS DEL LOTE 1. AGUA POTABLE 2. NO EXISTE 3. SI EXISTE 4. DESAGÜES 5. NO EXISTE 6. SI EXISTE 7. ELECTRICIDAD 8. NO EXISTE 9. SI EXISTE
---	--	---

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE 1. AREA 2. PERIMETRO 3. LONGITUD DEL FRENTE 4. ANCHO DEL FONDO		SIN DECIMAL 1. AREA 2. PERIMETRO 3. LONGITUD DEL FRENTE 4. ANCHO DEL FONDO
--	--	--

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION CON EDIFICACION USO DEL LOTE 1. SIN EDIFICACION 2. CON EDIFICACION 3. USO DEL LOTE 4. CONSTRUCCION 5. OTRO	NÚMERO DE BLOQUES TERMINALES NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
---	---

OBSERVACIONES

15/05/2000
 15/05/2000
 15/05/2000

[illegible]

WATERLIFE

CONSERVACION GENERAL		EQUIPAMIENTO			BIENES MOBILIARIOS			AGUA			VENTANAS								PINTURAS		ENTRADA SUPERIOR TERCIO O CUBIERTA							PISO							ENTRADA SUPERIOR O CUBIERTA					PARED					TUBERIA					TUBERIA																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

C 3607
3144816
#1084630



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTA CLAVE AL ESQUEMA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000011385

20151308004P04328

NOTARIO(A) ELSY FAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04328					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIOS QUE INTERVIENGA LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	130000098000		VENDEDOR(A)	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CADAFERA LIZATO TERCER PARTIMILERO	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1311580000	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10880.00					

NOTARIO(A) ELSY FAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR
DEL SEÑOR FERMIN ARTIMIDORO CABRERA LAZARO.-

CUANTIA : \$ 14,292.91

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por su Alcalde el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor FERMIN ARTIMIDORO CABRERA LAZARO, soltero, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde

a los números uno tres uno uno cinco ocho cero nueve
dos guión cero, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte el señor FERMIN ARTIMIDORO CABRERA LAZARO, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes

pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El Señor FERMIN ARTIMIDORO CABRERA LAZARO, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio el Progreso, Manzana # 97, Lote # 11-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,00m.- callejón planificado; por atrás: 8,20m.- Sra. Macías Pinargote Tarcila; por el COSTADO DERECHO: 11,70m.- área de protección de río burro, por el COSTADO IZQUIERDO: 11,00 m.- Pincay Eulogio, con un área total de 102,26m².- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado

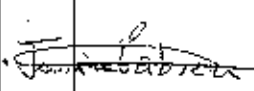
Municipal del Cantón Manta, procede a vender el Señor: FERMIN ARTIMIDORO CABRERA LAZARO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio EL Progreso, Manzana 97, Lote # 11-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,00m - callejón planificado; por atrás, 8,20m.- Sra. Macías Pinargote Tarcila; por el COSTADO DERECHO: 11,70m.- área de protección de río burro; por el COSTADO IZQUIERDO: 11,00 m.- Pincay Eulogio, con un área total de 102,26m². CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiario puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000416088 de fecha 16 de Septiembre del 2015. SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que

demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a.- Nombramiento del Alcalde. B.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No: 000416088 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y, Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA




FERMIN ARTIMIDORO CABRERA LAZARO
C.C.No. 131158092-0



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y, además 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la victoria de

Alfonso del Cantón Santa

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2015

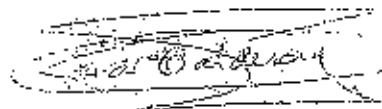
Realizado en la Oficina del mes de Mayo de 2014



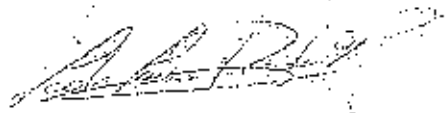
Ing. Alex Zambrano Bozario
PRESIDENTE



Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE



Ing. M. Sr. Ramona Panchanade Caldera
VOCAL



Abg. Nestor Hugo Palma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 107
 107-0008
 13020739
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 INFERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO
 E333312222
 FELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AMBRAND CUADROS ORLEY ARNALDO
 FELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 015-03-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 025-03-12

DIRECTOR GENERAL
 PARA EL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N.º 130207395-0
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBRANO CEDENO
 JORGE ORLEY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA
 SUAREZ LOPEZ

102,26 nm

Edad	M	F
0-1 AÑOS	10	10
1-5 AÑOS	10	10
6-14 AÑOS	10	10
15-41 AÑOS	10	10

10,000m - CALLEJÓN PLANIFICADO

8,20m - SRA. MACIAS PINAREOTE TARCIA

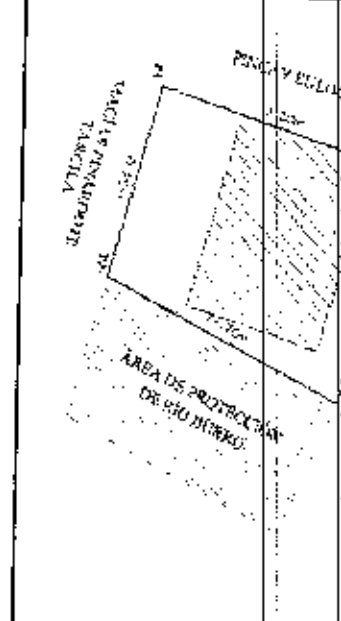
COST. DERECHO 21.707M-ÁREA DE PROYECCIÓN

COST. LOQUIERDO 11,00m - P/NCAV ELLIGIO

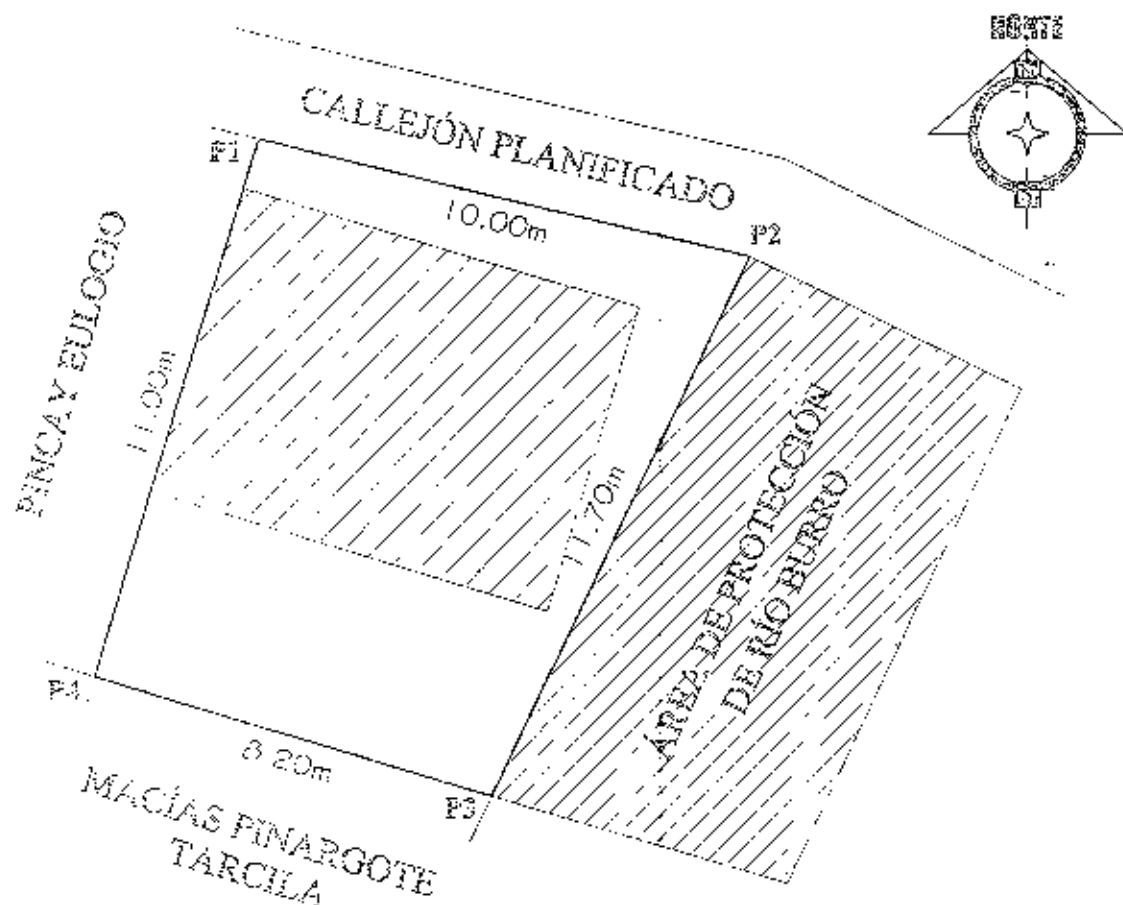
OBSERVACIONES: _____ VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE _____

Encuestador: _____

ALQ. GUSTAVO CENDENO VE



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 55		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533455,45	9891751,79	FRONTE: 10.00 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
2	533465,17	9891749,46	ATRÁS: 8.20 M - MACÍAS PINARGOTE TARCILA
3	533460,68	9891738,92	C. DERECHO: 11.70 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE RÍO BURRO
4	533452,23	9891741,27	C. IZQUIERDO: 11.00 M - PINCAY EULOGIO
			ÁREA TOTAL: 102.26 M ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. FERMIN ALTIMIDORO CABRERA LAZARO	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 131158092 0	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: EL PROGRESO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 97	LGTE N°: 11.4
FECHA DE EMISION DE INFORME: MARZO 2015	TIEMPO DE POSESION: 6 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 50.83 M ²	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360026070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000075513

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN : BARRIO EL PROGRESO M2-97 LT. 11-A

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
MOPALADEN/OPINTENDENCIA
P/ELO/PALE/PRO/PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 387492
CAJA: SANCHEZ ALVARADO FAMILIA
FECHA DE PAGO: 22/09/2015 11:29:32

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

3.00



VALIDADO: 21 de diciembre de 2015
CERIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTADO: ROBERTO MENDOZA VILLALBA SIN REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón a
petición del Sr. Fermín Cabrera Lázaro.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY**
CONSTANCIA que a nombre del SR. **FERMIN**
ARTIMIDORO CABRERA LAZARO, Soltero, portador de la
cedula de ciudadanía No 131158092-0, sea dueño de ningún bien
inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción
Cantonal. Previa revisión del año 1.990 hasta la presente fecha.
Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez
con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9. *Juliana*

Manta, Marzo 23 del 2015.



Jaime E. Delgado Intriago
ABG. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP





NOTARIA CUARTA-MANTA DECLARACION JURAMENTADA



En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de Abril del año de mil noventa y tres, comparece ante la Encargada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada, la Manta(E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, comparece a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, el señor FERMIN ARTIMIDORO CARRERA LAZARO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 131158052-0, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para este clase de actos, quien bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por mas de diez años he venido poseyendo como dueño y señor inmarciblemente un lote de terreno ubicado en el Barrio El Progreso, Av. 321 de la Jurisdicción nacional de Manta, Provincia de Manabí, que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo, lote que tiene una superficie total de 200 metros cuadrados, y del cual no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno, y he construido una casita donde habito con mi familia. Debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente, declaro además que mis ingresos económicos ascienden a la cantidad de USD \$318.00, los mismos que los obtengo de mi trabajo como panificador industrial. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Leída que la fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento, en unidad con la señora Notaria que da fe.

Atras 8.20 cost. Der. 11.70 Area de Protec. Cost. 1.29
102,126 m

11. Pineda y Eulogio.

Fernando Carrera

FERMIN ARTIMIDORO CARRERA LAZARO
C.C. N° 131158052-0

Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

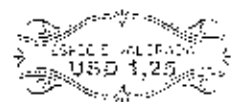
Se otorga ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, la misma que sello y firmo en la fecha de su otorgamiento. - LA NOTARIA(E). - g



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073568

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUPAL DEL CANTON MANTA
perteneientes a

MZ-97 LIT. 15-A BARRIO EL PROGRESO PARROQUIA ELOY ALFARO
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE

CUY VALOR DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 20/100. asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

EXENTA AL IMPUESTO DE ALCABALA REGISTRO OFICIAL MAYO 18 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)

VÍFICO

Manta, de del 20
29 DE JULIO 2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123726

Nº 123726

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33627

Fecha: 24 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-48-16-000

Ubicado en: MZ-97 LT. 11-A BARRIO EL PROGRESO PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 102,26 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2024,75
CONSTRUCCIÓN:	8841,45
	10866,20

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA,



Impreso por: MARIS REYES 24/07/2015 17:00:11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102478



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3144816000 M2-97 IT. 11-A BARRIO EL PROGRESO PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, veinte y nueve de julio del dos mil quince



01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0122213

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de FERMIN ARTEMIDORO CABRERA LAZARO, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Julio 20 del 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES



ENVIADO A: ***** V435314222
SOLTERO
PRIMARIO JORNALERO
CROMADO DANIEL CHARRA
BACILLA ESTELA LARRO SANCAS
FANTA 65/10/2005
05/10/2017

0476748



ROOSELT HOTEL, ROOM 1007
 1005 ZERO 71 STREET, S.W. DISTRICT
 1005 ZERO 71 STREET, S.W. DISTRICT
 1005 ZERO 71 STREET, S.W. DISTRICT

004

004 - 0195

1311580920

$$N^2N_2S_2O_2 \text{ (2) } C_2F_4C_2F_4S_2O_2$$

உத்யுக

CABRERA LAZARO FERMIN ARTIMIDORO

$$\begin{aligned} & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \\ & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \\ & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \end{aligned}$$

CIRCUNSCRIZIONE
ECONOMICA

2

CE1140 E-3
Z:W4

2000

၂၃၁၆၆၆၆၆၆၆

11 FEBRU 1974, 0000Z LA JUNTA



COPIA AUTORIZADA
Y ANOTADA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P04328.- DOY
FE.-

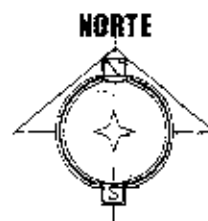
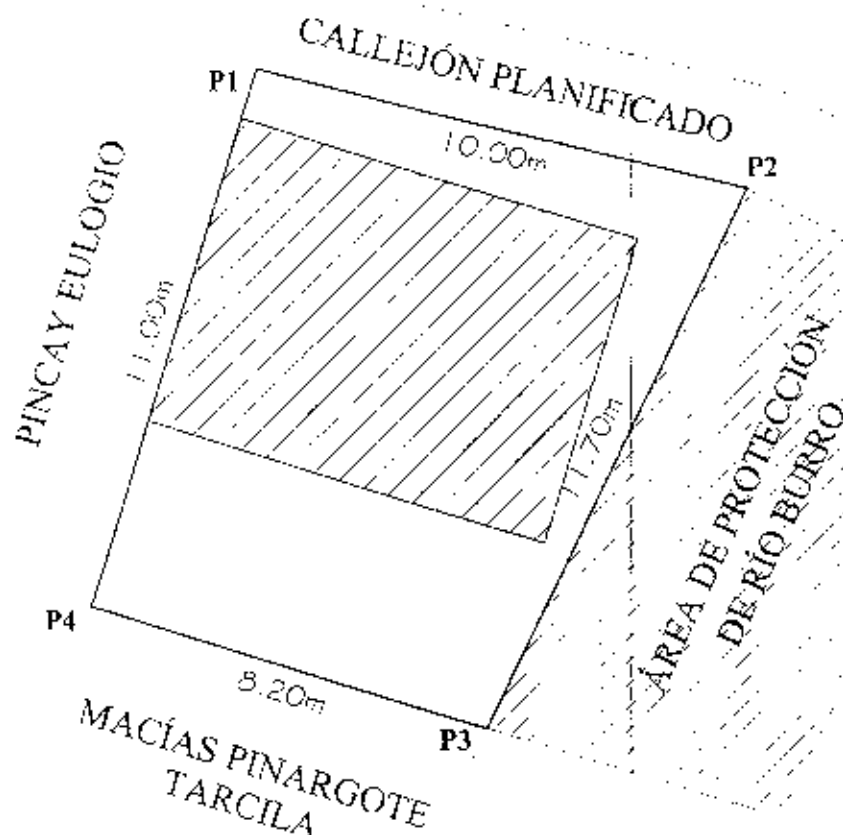


[Signature]
Notario Publico
Provincia de Pinar del Rio



7/10

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533455.45	9891751.79	FRENTE: 10.00 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
2	533465.17	9891749.46	ATRÁS: 8.20 M - MACÍAS PINARGOTE TARCILA
3	533460.08	9891738.92	C. DERECHO: 11.75 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE RÍO BURRO
4	533452.73	9891741.27	C. IZQUIERDO: 11.00 M - PINCAYEULOGIO
			ÁREA TOTAL: 102.26 M ²



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala ————— 1:150

3147516

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ————— Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. FERMÍN ALTAMIDORO CARRERA LAZARO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131158692-0

BARRIO: EL PROGRESO

MANZANA N°: 97

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO 2015

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 11-A

TIEMPO DE POSESIÓN: 6 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE LINO

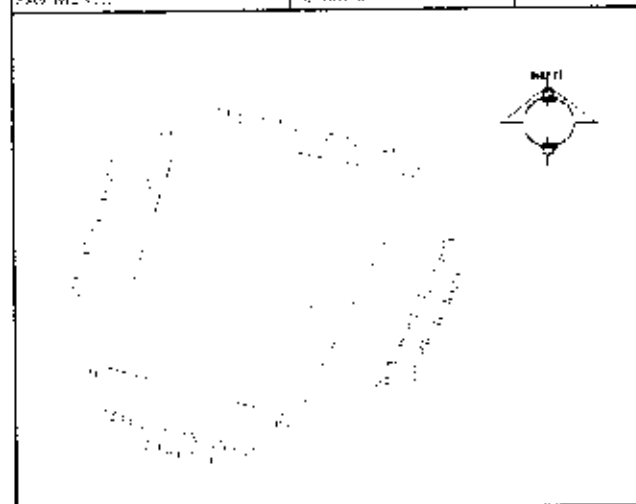
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 50,83 M²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: VAMOS 30 DE 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: TERESA ALVARADO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: LAPOERA LAZARO CUS: COS:
 OCUPACIÓN: TERNA ADO CÉDULA N°: 131168092-0 Lote: 102,26m2
 UBICACIÓN: EL PROGRESO Manzana N° 97 Lote N°: 11-A Areas: Vivienda: 50.82m2

SERVICIOS	CALLEJO	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
ASOCIADO: <u>X</u>	HORARIO: <u>X</u>	USO PABA: <u>X</u>	AÑOS: <u>6</u>	6-1 AÑOS		
COPIADO: <u>X</u>	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET	1-5 AÑOS		
ALCAN. SANIT: <u>X</u>	CANA:	COMERCIAL	ALQUILADO:	5-14 AÑOS		
ALCAN. PLUV:	SEMI	INDICAPADO:	DESHABITADO:	15-44 AÑOS		
PAYMENTO:	TERMINA	OTROS:	OTRADA:	45+ AÑOS		



LINDEROS:

FRONTE:	<u>10,00m - CALLE LÓN PLANIFICADO</u>
ATRÁS:	<u>8,20m - SRA. MACIAS PINARGOTE PAROLA</u>
COST. DERECHO:	<u>11,70m - ÁREA DE PROTECCIÓN DE RIO BURRO</u>
COST. IZQUIERDO:	<u>11,00m - PINCAY EL DOGO</u>
OBSERVACIONES:	<u>VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC</u>
Encuestador:	<u>ARC. SOSTAVITA EDENOVILL</u>